



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01731818-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Transformación y creación de cargos - Auxiliares Docentes - Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental – designaciones: Guadalupe GARCÍA LÓPEZ y Pamela Alejandra FINOCCHIARO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, Prof. Dra. Anabel PALLARO, eleva la solicitud presentada por la Prof. Titular Dra. Viviana MBAYED, para la transformación de cargos en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la transformación de dos (2) cargos de Ayudante de Primera -con dedicación parcial- (Partidas: 2-27-78 y 2-27-241) en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- y un (1) cargo de Ayudante de Segunda -con dedicación parcial-.

Que la Lic. Guadalupe GARCÍA LÓPEZ, se encuentra ocupando un cargo de Ayudante de Primera- con dedicación parcial-, y pasará a ocupar un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial-.

Que la Bioq. Cynthia Natalia CERQUEIRO, ocupa un cargo de Ayudante de Primera -con dedicación parcial-, y ocupará un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos vacante dentro

de la Cátedra.

Que el cargo de Ayudante de Segunda -con dedicación parcial- será ocupado por la alumna Pamela FINOCHIARO.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes de la Lic. Guadalupe GARCÍA LÓPEZ y la alumna Pamela FINOCHIARO.

Que en COPDI-2026-01777701-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 9 de EX-2026-01731818-E-UBA-DME#SSA_FFYB, se encuentra agregado el Informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes.

Que la propuesta cuenta con el aval de 19 miembros sobre un total de 23 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 28 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- TRANSFORMAR y CREAR a partir de dos (2) cargos de Ayudante de Primera -con dedicación parcial- (Partidas: 2-27-78 y 2-27-241), un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- (Partida: 2-24-267) y un (1) cargo de Ayudante de Segunda -con dedicación parcial- (Partida 2-28-339).

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA como medida consecuente a la Lic. Guadalupe GARCÍA LÓPEZ y a la Bioq. Cynthia Natalia CERQUEIRO en los cargos de Ayudante de Primera -con dedicación parcial- (Partidas: 2-27-78 y 2-27-241) de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, a partir del 1° de junio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- ELIMINAR del plantel docente dos (2) cargos de Ayudante de Primera -con dedicación parcial- (Partida: 2-27-78 y Partida: 2-27-241) de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. Guadalupe GARCÍA LÓPEZ (DNI N° 32.897.751, Legajo N° 163.790, Partida: 2-24-267) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Interino- con dedicación parcial en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Srta. Pamela Alejandra FINOCHIARO (DNI N° 32.891.745, Legajo N° 259.956, Partida: 2-28-339) en el cargo de Ayudante de Segunda -Interino- con dedicación parcial en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental,

del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, ello desde el 1° de junio de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 6°.- DAR DE BAJA como medida consecuente a la Srta Pamela Alejandra FINOCCHIARO en el cargo de Ayudante de Segunda *Ad-Honorem* de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental, a partir del 1° de junio de 2026.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional- INC 1 –Gastos en personal - Partida Principal 2 – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, al Profesor a cargo de la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental y a las interesadas; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.